Departamento del Valle del Cauca GOBERNACIÓN	MANUAL DE CONTRATACIÓN **ACTA DE INICIO**	Código: FO-M9-P2-03
		Versión 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 1 de 1

Santiago de Cali, 01de febrero de 2022

Contrato	1.410-12.14-0131 de 25 de enero de 2022
Numero de R.P.C	4500035117 de 26 de enero de 2022
Fecha de Firma del Contrato (Manual o en el SECOP II)	Por parte del Contratista, 26 de enero de 2022
	Por parte del Departamento, 26 de enero de 2022
Contratista	GESTIÓN Y SERVICIOS CORPORATIVOS EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES SAS
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO A LA SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA PARA EJECUTAR EL PROGRAMA DEL EQUIPO DE GESTORES DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA POR UN VALLE SEGURO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Valor del Contrato	CINCO MIL CIENTO NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS($5.109.890.778) M/CTE
Plazo de Ejecución	HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022
Fecha de Inicio	01 de febrero de 2022
Lugar de Reunión	Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana, Piso 14.
Garantías	**CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** **$510.989.077,80** Desde el 01/02/2022 hasta el 30/11/2022 **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES** **$510.989.077,80** Desde el 01/02/2022 hasta el 31/07/2025 **CALIDAD DEL SERVICIO** **$510.989.077,80** Desde el 01/02/2022 hasta el 30/11/2022
Acta de Aprobación de la Garantía	Acta de aprobación de garantía del 01 de febrero de 2022 de la Póliza No. 45-44-101134805

El día 01 de febrero de 2022 nos reunimos por parte del Contratista GESTIÓN Y SERVICIOS CORPORATIVOS EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES SAS, NIT No. 900.158.315-9, representado legalmente por CARLOS ALBERTO MURILLAS GIRALDO, identificado con CC. 16.359.638 de Tuluá y por parte del Departamento LIBIA GALEANO ROCHE Subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión, C.C. No. 31'468.265 de Yumbo (V), una vez reunidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, con el fin de suscribir el acta y dar inicio a la ejecución del presente contrato. Con la firma se acepta que tanto el contratista como el supervisor deben mantener alimentado el expediente electrónico del contrato de manera oportuna, así como la gestión de sus modificaciones en tiempo real.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los intervinientes en ella.

RL. CARLOS ALBERTO MURILLAS GIRALDO
CC. 16.359.638 de Tuluá
GESTIÓN Y SERVICIOS CORPORATIVOS EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES SAS
NIT No. 900.158.315-9

CONTRATISTA

LIBIA GALEANO ROCHE
Subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión
C.C. No. 31'468.265 de de Yumbo (V)
SUPERVISOR